

*Sheyla Lucia Ezqueda Benito Revollo*  
*Abogada*  
*Especialista en Derecho Público - Derecho Contencioso Administrativo - Derecho Procesal Civil*

Sincelejo, marzo 30 de 2023

Doctor

**PEDRO CHAVEZ BUENO**

GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO  
E.S.D.

**Ref: OFERTA PARA CONTRATAR HUS**

Cordial saludo,

**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 64.552.914 de Sincelejo y T.P. No 66.802 del C.S de la J, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar oferta para la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA ASESORAR A LA OFICINA JURIDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURIDICA DE LA ENTIDAD.

Cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- 1)** Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones contenidas en este contrato.
- 2)** Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S, interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudencia y doctrinas tendiente a dar



aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. **3)** cuando el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente, proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuesta a los derechos de petición. **4)** Prestar asesoría jurídica, contestar dentro de los términos legales las respectivas demandas y proponer excepciones según sea el caso. **5)** Asesorar, representar y asistir a la entidad contratante EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E en: procesos en los que sea parte, citado, citante, accionado o demandado, accionante o demandante a favor o en contra y cualquier otro que tenga que ver con su asistencia profesional que le sea asignado. Para el cumplimiento de las obligaciones de representación y asistencia debe mediar previamente el otorgamiento del poder por parte del Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. o quien haga sus veces o este designe y sea legalmente procedente ello, interponer los recursos contra providencias que fueren adversas a los intereses del ente hospitalario. **6)** En caso



de conciliación judicial, solicitar expresamente autorización del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., sobre el valor a conciliar sobre su viabilidad. **7)** suministrar mensualmente un informe sobre el estado de los procesos y asuntos a su cargo. **8)** Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos. **9)** Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. **10)** Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos contractuales en los cuales tenga participación activa la oficina jurídica. **11)** custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del H.U.S, so pena de las sanciones a que haya lugar. **12)** Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo y otros que el H.U.S facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega, de igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia, al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo. **13)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenida en las normas legales vigentes. **14)** cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. **15)** Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y las

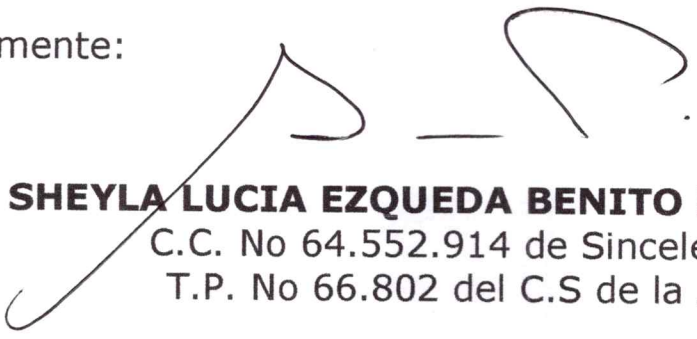


demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

El valor de la propuesta para el año 2023 es por la suma OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICO MIL PESOS (\$8.525.000) discriminados de la siguiente forma:

Valor de los honorarios \$7.500.000  
Valor IVA 19% \$1.425.000

Atentamente:



**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**  
C.C. No 64.552.914 de Sincelejo  
T.P. No 66.802 del C.S de la J.



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

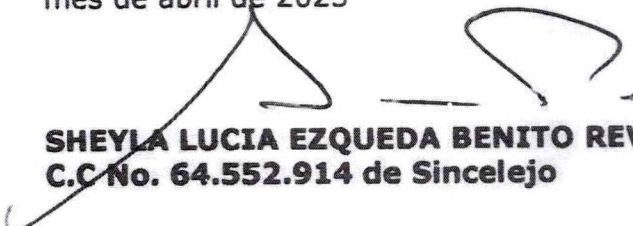
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.**

Ciudad

**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado Colombiano y del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de mi capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.
3. me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Directa con Solicitud de Oferta.
5. me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de mis empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023



**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**  
C.C No. 64.552.914 de Sincelejo



Sincelejo, abril 18 de 2023

Señores

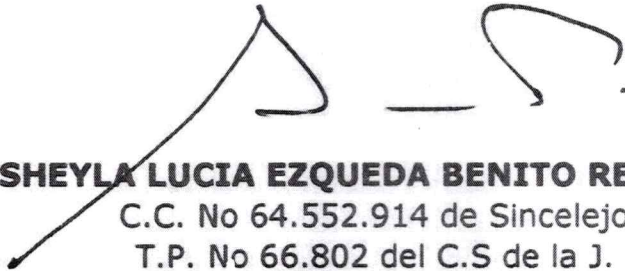
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.**

Ciudad

**CERTIFICO:**

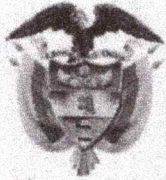
Bajo la gravedad del juramento yo, **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, mayor de edad, natural de Sincelejo, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 64.552.914 expedida en Sincelejo, que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 Constitucional, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, y 18 de la ley 1550 de 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado, y por consiguiente, con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

Para constancia firmo en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**  
C.C. No 64.552.914 de Sincelejo  
T.P. No 66.802 del C.S de la J.





Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO EZQUEDA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BENITO REVOLLO		NOMBRES SHEYLA LUCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 64552914		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 09 MES 06 AÑO 1965 DEPTO SUCRE MUNICIPIO SINCELEJO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 18 No 23- 20 PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SINCELEJO TELÉFONO 3013523678 EMAIL sheylaluciaezqueda@hotmail.com		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 11	AÑO 1982

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ABOGADO	01	1993	66.802
ES		x		Derecho Publico	07	1995	
ES		X		Contencioso Administrativo	05	2005	
ES		X		Derecho procesal Civil	07	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> SUCRE	<b>MUNICIPIO</b> SINCELEJO		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> juridica@husincelejo.gov.co	
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 06 MES 06 AÑO 2019		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> ABOGADA EXTERNA	<b>DEPENDENCIA</b> JURIDICA		<b>DIRECCIÓN</b>	

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ELECTRICARIBE		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> SUCRE	<b>MUNICIPIO</b> SINCELEJO		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> jmartinezc.est@electricaribe.es	
<b>TELÉFONOS</b> 3203796611	<b>FECHA DE INGRESO</b> [01] [10] [2001]		<b>FECHA DE RETIRO</b> [ ] [ ] [ ]	
<b>CARGO O CONTRATO</b> PRESTACION DE SERVICIOS	<b>DEPENDENCIA</b> JURIDICA		<b>DIRECCIÓN</b> Cra 51B No 80-58 piso 20	

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> [ ] AÑ [ ] [ ]		<b>FECHA DE RETIRO</b> [ ] [ ] [ ]	

**CARGO O CONTRATO**      **DIRECCIÓN**      **DEPENDENCIA**

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>		<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>	
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>		<b>FECHA DE RETIRO</b>		

**CARGO O CONTRATO**      **DÍA**      **MES**      **AÑO**      **DÍA**      **MES**      **AÑO**  
**DEPENDENCIA**      **DIRECCIÓN**



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		6
APOYO A LA GESTION SEC PRIVADA		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 64.552.914 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais Colombia Departamento Sucre Municipio Sincelejo

Dirección Carrera 41 No 27-55 Teléfonos 3013523678

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MANUEL ANTONIO EZQUEDA BENITEZ	978.242	PADRE
BETTY BENITO DE EZQUEDA	23.172.359	MADRE
RICARDO ANDRES RICARDO EZQUEDA	1.102.843.048	HIJO
JOSE MANUEL MENDOZA EZQUEDA	1.193.032.254	HIJO
SHEYLA LUCIA MENDOZA EZQUEDA	1.005.627.081	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	121,303,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<b>121,303,000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:



ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA	LA CUENTA	CUENTA	DE LA CUENTA
BANCO BOGOTA	AHORROS	592267579	SINCELEJO	12.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO		\$ 41.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.552.914**

APELLIDOS **EZQUEDA BENITO REVOLLO**

NOMBRES

**SHEYLA LUCIA**

FIRMA



*[Handwritten signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1965**

**SINCELEJO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

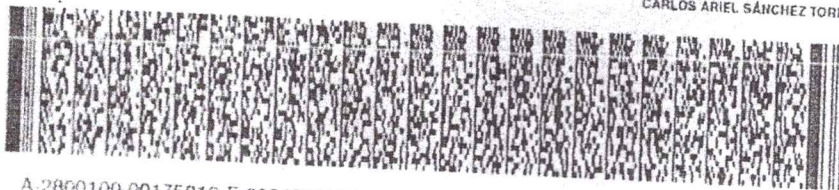
**F**

SEXO

**25-MAY-1984 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00175810-F-0064552914-20090907

0015786574A 1

7530101407









y en su nombre

# La Corporación Unicosta

Por cuanto

**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**

CC. N.º 64'552.914 SINCELEJO (Sucre)

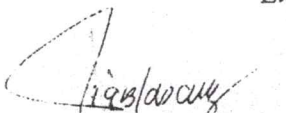
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

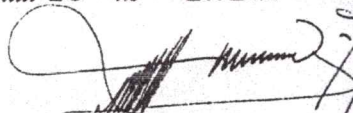
**ABOGADO**

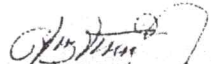
APROBADO POR RESOLUCION No. 12451 DE NOVIEMBRE 3 DE  
1977, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.  
RENOV. POR RESOL. N.º 001732 JULIO 5/91 DEL ICFES

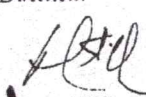
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia.

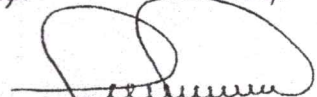
El día 28 de ENERO de 1993

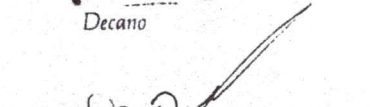
  
El Presidente Junta Directiva.


  
Presidente Consejo Fundadores.

  
El Rector

  
Decano

  
Secretario General

  
Gobernador del Atlántico

  
Secretario de Educación

Anotado al folio No. 163 del Libro de Registro de Diplomas No. 67  
Refrendado en Barranquilla el 17 de junio de 1993

AB 705



República de Colombia



La Universidad Externado de Colombia y  
La Universidad de Cartagena

En atención a que

Sheila Lucia Esqueda Benitovello  
Especialista en  
curso y aprobó el correspondiente programa académico, se confieren el título de

**Derecho Público**  
y en testimonio se expiden el presente

**Diploma**

En Santiago de Bogotá, D. E. a 28 de Julio de 1995 - Hora 05 P.M. 01 Días 07e 01

El Rector,

El Secretario,

El Rector,

El Secretario,

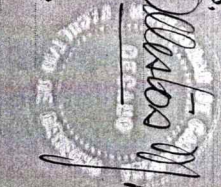
El Decano,

Universidad Externado de Colombia

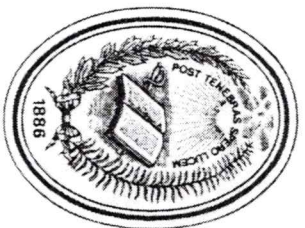
Universidad de Cartagena

El Secretario de Educación,

Enclavo al Folio del Libro de Registro de  
Cartagena, de de 19







# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,  
en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

*Heyla Lucía Espueda Benito Perrella*

B. G. n.º 64.552.914 de Sancti Spiritus

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confieren el título de Especialista en

*Derecho Contencioso Administrativo*

y le expiden el siguiente Diploma, representado con el sello mayor de la Universidad.

Cartagena, Mayo 20 de 2005. Acta 15, Folio 15, Libro N.º 3

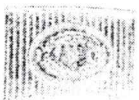
*R. Martínez*  
Rector

*AS*  
Secretario General

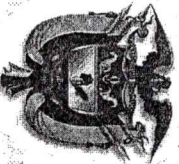
*J. A. L. L. L.*  
Director del Curso

Shrutala: Registro N.º 19825, Folio 97, Libro 28891

Fecha: Bogotá, Mayo 21 de 2005







República de Colombia

Felicitación de Educación Nacional

y en su nombre

# La Corporación Amiversitaria del Caribe

Plenariedad jurídica No. 7788 del 1978 - 30 de Julio

Se confiere el Título de:

## Especialista en Derecho Procesal Civil

A

# Sheyla Lucía Ezqueda Benitroevollo

C.C. No. 64.552.914 de Sincelojo (Sucre)

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios, en fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sucre - República de Colombia

A los 13 días del mes de Julio de 2007

*[Firma]*  
Presidente

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Director Centro de Ed. Continuada y Postgrado

*[Firma]*  
Secretaría General

Registrado al folio 187

del Libro de Diploma No. 6




121569 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

66802 Tarjeta No  
93/12/02 Fecha de Expedición  
93/01/28 Fecha de Grado

**SHEILA LUCIA  
EZQUEDA BENITO REVOLLO**  
64562814 Cédula  
SUCRE Consejo Judicial

**UNCOSTA**  
Entidad



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**



### INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Yo, **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 64.552.914, actuando en nombre propio me permito informar bajo la gravedad de juramento que SI NO  he suscrito contratos de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, que para la vigencia 2023 se encuentran vigentes y en ejecución, con otras Entidades del Estado.

Conforme lo anterior, me permito relacionar los contratos de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, que para la vigencia 2022 se encuentran vigentes y en ejecución, de la siguiente manera:

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	
			INICIO (DD/MM/AAAA)	TERMINACION (DD/MM/AAAA)

**Nota:** Si durante la ejecución del contrato a suscribir con el Hospital Universitario de Sincelejo ESE, se realiza la celebración o finalización de contratos con otras entidades o instituciones públicas, así su firma sea posterior a la suscripción del posible contrato objeto de esta declaración, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato tal situación.

El presente documento se suscribe bajo la gravedad de juramento, comprometiendo la responsabilidad de quien lo suscribe respecto de la información aquí consignada.

FIRMA: 

Nombre: **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**

C.C. No. 64.552.9914

Dirección Carrera 41 No 27-55



CLAUSULADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO			
Contrato No.	0188-2022	Fecha:	01 DE JULIO DE 2022
Entidad contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.		
Nit:	892280033-1		
Contratista:	SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO		
Identificación:	C.C. No. 64552914		
<p>Entre los suscritos a saber <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.</b>, identificado con NIT. No. 892280033-1, representado legalmente por <b>INES BERNARDA LOAIZA GUERRA</b>, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. <b>43.005.051</b> expedida en Medellín, domiciliada en Sincelejo - Sucre, en su calidad de Agente Especial Interventor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., designada mediante Resolución No. 5234 del 16 de Mayo de 2019 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y debidamente posesionada mediante Acta Numero S.D.M.E. 009 del 20 de Mayo de 2019, prorrogada mediante Resolución No. 02380 de 15 de mayo de 2020 y prorrogada mediante resolución No. 098 de 12 de mayo de 2021 y prorrogada mediante resolución No. 100 de 16 de mayo de 2022, quién para efectos del presente contrato se llamará el <b>CONTRATANTE</b> y de otra parte <b>SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO</b> Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 64552914, hemos convenido en celebrar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo 183 de 2014, previas las siguientes consideraciones:</p> <p>El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre.</p> <p>La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.</p> <p>El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., se encuentra en medida de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la Resolución 5234 del 16 de mayo de 2019, prorrogada mediante las Resoluciones No. 02380 de 15 de mayo de 2020 y una vez más prorrogada mediante resolución No. 098 de 12 de mayo de 2021, con el fin único de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en condiciones de calidad y oportunidad, permitiendo que durante un lapso determinado se estructuren las soluciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para este efecto.</p> <p>En este contexto, se ha hecho especial énfasis en garantizar el servicio de salud dentro de los parámetros que ha establecido el marco normativo, razón por la cual es de vital importancia contar con personal idóneo para el cumplimiento de los fines de la medida de intervención forzosa.</p> <p>Que la Oficina Jurídica y de Contratación presenta la necesidad de contratar un abogado o personal con experiencia en la defensa judicial, en relación con los procesos de la jurisdicción contenciosa administrativa, en especial procesos de reparación directa, Acciones Constitucionales, conciliaciones extrajudiciales y demás obligaciones afines que se le asignen, en aras de ejercer la defensa jurídica y asesorar en los procesos que cursan en contra del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E</p> <p>Que dentro del recurso humano de la planta permanente del Hospital no existen profesionales con la experiencia en el manejo de procesos judiciales, razón por la cual se hace necesaria la presente contratación.</p> <p>El presente estudio y los clausulados que se despendan del mismo, deberán ser parte integral del contrato electrónico que realice la entidad a través del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo aquí establecido así:</p> <p><b>ARTÍCULO 8: CONTRATACIÓN DIRECTA:</b> Es el procedimiento por medio del cual el Hospital hace conocer a dos (2) o más oferentes, el objeto y demás variables de contratación a fin de que se formulen propuestas u ofertas y cuya cuantía sea menor o igual a dos mil (2000) SMLMV. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) F. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (...)</p>			
<b>CLÁUSULAS:</b>			



CLAUSULADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO			
Contrato No.	0089-2022	Fecha:	12 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.		
Nit:	892280033-1		
Contratista:	SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO		
Identificación:	C.C. No. 64552914		
<p>Entre los suscritos a saber <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.</b>, identificado con NIT. No. 892280033-1, representado legalmente por <b>INES BERNARDA LOAIZA GUERRA</b>, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. <b>43.005.051</b> expedida en Medellín, domiciliada en Sincelejo - Sucre, en su calidad de Agente Especial Interventor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., designada mediante Resolución No. 5234 del 16 de Mayo de 2019 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y debidamente posesionada mediante Acta Numero S.D.M.E. 009 del 20 de Mayo de 2019, prorrogada mediante Resolución No. 02380 de 15 de mayo de 2020 y prorrogada mediante resolución No. 098 de 12 de mayo de 2021 quién para efectos del presente contrato se llamará el <b>CONTRATANTE</b> y de otra parte <b>SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO</b> Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 64552914, hemos convenido en celebrar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo 183 de 2014, previas las siguientes consideraciones:</p> <p>El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaría de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre.</p> <p>La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.</p> <p>El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., se encuentra en medida de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la Resolución 5234 del 16 de mayo de 2019, prorrogada mediante las Resoluciones No. 02380 de 15 de mayo de 2020 y una vez más prorrogada mediante resolución No. 098 de 12 de mayo de 2021, con el fin único de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en condiciones de calidad y oportunidad, permitiendo que durante un lapso determinado se estructuren las soluciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para este efecto.</p> <p>En este contexto, se ha hecho especial énfasis en garantizar el servicio de salud dentro de los parámetros que ha establecido el marco normativo, razón por la cual es de vital importancia contar con personal idóneo para el cumplimiento de los fines de la medida de intervención forzosa.</p> <p>El régimen jurídico aplicable es el establecido en el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.</p> <p>El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo aquí establecido así:</p> <p><b>ARTÍCULO 8: CONTRATACIÓN DIRECTA:</b> Es el procedimiento por medio del cual el Hospital hace conocer a dos (2) o más oferentes, el objeto y demás variables de contratación a fin de que se formulen propuestas u ofertas y cuya cuantía sea menor o igual a dos mil (2000) SMLMV. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) F. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (...)</p>			
<b>CLÁUSULAS:</b>			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.		



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 219910159



WEB  
14:06:32  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64552914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de marzo de 2023, a las 14:07:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64552914
Código de Verificación	64552914230331140753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:33 PM horas del 31/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64552914**

Apellidos y Nombres: **EZQUEDA BENITO REVOLLO SHEYLA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2023 02:11:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64552914** y Nombre: **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57318970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA





FORMATO		CODIGO	FO-GP-02
VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONAS NATURALES		VERSION	1
		FECHA	31/032023
		PAGINA	1 DE 2

**DATOS DE SOLICITUD**

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO		
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	CONTRATISTA	PROVEEDOR
31	3	2023				X	

**DATOS BASICOS DE PERSONA NATURAL**

NOMBRE COMPLETO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
SHEYLA LUCIA	EZQUEDA	BENITO REVOLLO

**TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

CÉDULA DE CIUDADANÍA	PASAPORTE	CEDULA DE EXTRANJERÍA	OTRO	¿CUÁL?
NÚMERO DE IDENTIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN			LUGAR DE EXPEDICIÓN
64.552.914	25	5	1984	Sincelejo

FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO			
dd	mm	aaaa	PAÍS	Colombia	DEPARTAMENTO	SUCRE
9	6	1965			CIUDAD	SINCELEJO

GÉNERO			OCUPACIÓN			
F	x	M	EMPLEADO	PENSIONADO	EMPLEADO CON NEGOCIO	OTRO
	X					

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		INDEPENDIENTE	x	RENTISTA	OTRO
Cra 41 No 27 -55		¿CUÁL?			
BARRIO	TELÉFONO RESIDENCIA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	
VENECIA		SINCELEJO	SUCRE	sheylaluciaezqueda@hotmail.com	

NÚMERO DE CELULAR	TIPO DE VIVIENDA			VALOR ARRIENDO
3013523678	PROPIA	FAMILIAR	ARRENDADA	
	PERSONAS A CARGO	2	GASTOS FAMILIARES	

**INFORMACIÓN LABORAL**

NOMBRE DE LA EMPRESA/NEGOCIO		DETALLE ACTIVIDAD (Sólo para independientes)					
CARGO	CIUDAD	FECHA DE INGRESO			TIPO DE VINCULACIÓN		
		dd	mm	aaaa	FIJO	INDEFINIDO	OTRO ¿Cuál?
DIRECCIÓN	TELÉFONO						

**SI USTED ES UN PEP (PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	Hace varios años aspire en tercer renglon a la Asamblea de Sucre
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público	X		

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		ACTIVOS		PASIVOS	
SALARIOS		GASTOS FAMILIARES		AHORROS		SALDO HIPOTECARIO	
HONORARIOS	\$11.500.000	ARRIENDOS		INVERSION		TARJETA DE CREDIT	\$3.000.000
ARRIENDOS	0	CUOTA VEHÍCULO		VEHÍCULO	\$41.000.000	DEUDA VEHICULO	0
COMISIONES	0	CUOTA VIVIENDA	0	PROPIEDADES	\$364.000.000	DEUDA TERCEROS	
OTROS INGRESOS*	0	OTROS EGRESOS*		OTROS ACTIVOS*		OTROS PASIVOS*	
TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS		TOTAL ACTIVOS	\$406.000.000	TOTAL PASIVOS	
*DESCRIPCION OTROS INGRESOS		*DESCRIPCION OTROS EGRESOS		*DESCRIPCION OTROS ACTIVOS		*DESCRIPCION DE OTROS PASIVO	





FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN  
DE CONTRAPARTES

PERSONAS NATURALES

CODIGO	
VERSION	1
FECHA	31/03/2023
PAGINA	1 DE 2

OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA			INDIQUE CUALES:			OTRAS		
SI		NO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES			

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE \_\_\_PROVEEDOR\_\_\_ CONTRATISTA \_X\_ se obliga con HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación contractual o comercial que tenga.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente: Declaración de origen de fondos al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación comercial con HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E:

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen: \_\_\_\_\_

En caso de diligenciamiento electrónico:

Declaro haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE COMPLETO	SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITOREVOLLO	
DOCUMENTO IDENTIDAD	64.552.914	
FIRMA		
<i>DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS NATURAL: Se anexarán declaración de bienes y renta, y los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.</i>		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:			
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			



Sincelejo, 18 de abril de 2023

Señores  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**  
**Área de Contratación**  
Cra 14 No 16B-100 Calle La Pajuela  
Sincelejo-Sucre

La abajo) firmante, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ identificado con (Nit, CC, CE) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
presento(amos) Declaración Juramentada correspondiente a la Identificación de los Beneficiarios  
Finales, en desarrollo del Proceso de contratación en la modalidad \_\_\_\_\_  
**(El solicitante debe definir si es contratación directa único proponente o invitación pública  
o privada o por el contrario es prestación de servicios);** mediante la suscripción del presente  
documento, identificamos plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal  
serían beneficiarias finales, con el fin de prevenir actividades u operaciones de Lavado de  
Activos o Financiación del Terrorismo (Circular externa 000009 del 21 de abril de 2016 expedida  
por la Superintendencia nacional de Salud).

Para efectos del presente Proceso de contratación, entendemos por Beneficiario Final a toda  
persona natural o Jurídica, sin ser necesariamente cliente, que reúna las siguientes  
características:

- Ser propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5 % en la persona  
jurídica.
- No ser propietario, pero ejercer el control en la empresa.
- Ser el beneficiario de una transacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, relaciono los Beneficiarios Finales de la empresa  
a la cual represento:

Nombre Beneficiario	Tipo ID	No. Identificación

Nota: Junto con este formato anexar el Registro Único Tributario (RUT) completo, es decir donde se relacionen los socios  
o accionistas de la empresa.

Firma:

  
**SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**  
C.C No 64.552.914 de Sincelejo





SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S  
Licencia SST. 591/2019 - Sec. Salud Departamental  
NIT. 900878523-3

PROCESO: MEDICINA PREVENTIVA/DEL TRABAJO  
Procedimiento: CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PACIENTE: EZQUEDA BENITOREVOLLO SHEYLA LUCIA  
No HISTORIA: 64552914 EDAD: 56 Años 7 Meses  
IDENTIFICACION: CC64552914 SEXO: Femenino  
EMPRESA: PARTICULAR.  
FECHA: 12/01/2022 03:23 p. m.



**IDENTIFICACION DE LA EMPRESA:**

TIPO . . . . .INGRESO  
NOMBRE DE LA EMPRESA .PARTICULAR  
ACTIVIDAD ECONOMICA. .OTROS  
CARGO. . . . .ABOGADO EXTERNO

**EXAMENES REALIZADOS:**

OTROS : . . . . .EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

**CONCEPTO DE VALORACIÓN OCUPACIONAL:**

CONCEPTO DE VALORACIÓN OCUPACIONAL: .ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

**RECOMENDACIONES:**

RECOMENDACIONES GENERALES. . . HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS POR LABOR, USO DE EPP  
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS. . HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE,, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA, AUMENTAR CONSUMO DE  
AGUA, FRUTOS Y VERDURAS, USO DE TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS,, MANTENER DISTANCIAMIENTO, USAR LA  
APLICACION CORONAPP

*Dra. Angélica Gómez Martínez*  
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo  
Lic. SST 0262  
Reg. Médico 471977

MEDICO: GOMEZ MARTINEZ ANGELICA MARIA - MEDICINA DEL TRABAJO  
REG MEDICO: 470977

FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C.





Bienvenido  
Friday, March 31, 2023

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



COMISION NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por:  Funcionario Judicial  Abogado  Licencia temporal abogado

Número Documento: 64552914

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia  
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3097517

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 64552914** y la tarjeta de abogado (a) **No. 66802**

Page 1 of 1

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL





RAZON SOCIAL :	SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO
IDENTIFICACION:	CC-64552914
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-03-31
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-05
FECHA DE PAGO:	2023-03-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2023-03
PERIODO SALUD:	2023-03
NUMERO PLANILLA:	8624196023
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8601462609
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 3.332.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.500	\$ 416.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 3.332.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.200	\$ 533.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 3.332.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.400	\$ 17.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 967.100	\$ 967.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/05/2023
----------------------------------	------------



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO identificado(a) con CC 64552914 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 592267579 desde el 02 de agosto de 2002, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de marzo de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO</b>	<b>CC. N° 0</b>
<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.	
<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	
<b>28 DE MARZO 2023</b>	

Resolución No. 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1687 del 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; Así como lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, Podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar acabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida SIGEP	X	
Cedula de ciudadanía	X	
Registro Único Tributario	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
Antecedentes contravencionales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentre incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
Documento que acredite cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	X	
El contratista presentó por escrito Formulario Compromiso Anticorrupción	X	
Certificado Salud Ocupacional	X	
<b>IDONEIDAD</b>		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
<b>EXPERIENCIA</b>		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada y determinada por esta área, que la hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados.

FIRMA:   
 NOMBRE: **SALVA ISAAC TATIS**  
 CARGO: **JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN**

